

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 11 de diciembre de 1946 por la que se faculta a la Delegación Especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones de Tasas y Abastos, para interesar directamente de Organismos oficiales informes y servicios que requiera el cumplimiento de su misión.

Excmos. Sres.: La acción encomendada a la Delegación Especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones de Tasas y Abastos creada por Decreto de 24 de octubre último, que ha de caracterizarse por su agilidad y rapidez, exige que por parte de todos los organismos oficiales, ya dependan del Estado, Provincia o Municipio, se le preste eficaz colaboración, dándose preferente orden de urgencia al despacho de cuantos informes y servicios puedan serle necesarios en el desarrollo de su función.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien facultar a dicha Delegación Especial del Gobierno, para dirigirse directamente a los Organismos oficiales, recabando los informes y servicios que requiera el cumplimiento de su especial misión, los que habrán de ser tramitados en preferente orden de urgencia y sin devengo alguno.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1946.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...
(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 15 de diciembre.)

(G. C.—5.385)

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 29 de noviembre de 1946 por el que se dispone que las obras de abastecimiento de agua potable a San Lorenzo del Escorial sean ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas en la forma que se indica.

La Villa y Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, que por su grandioso Monasterio, fruto logrado de plenitud artística y constructiva para perpetuar la conmemoración de las glorias espirituales de la España Imperial, es Centro de turismo y, por su situación geográfica y características climatológicas, lugar de veraneo y esparcimiento de los habitantes de la capital de la Nación.

Carece dicha Villa de suficiente dotación de agua potable para atender a las más apremiantes necesidades de su vecindario en los períodos de estiaje, dado que el suministro actual lo proporcionan los manantiales de San Juan y el pantano de El

Romeral, pertenecientes hoy al Patrimonio Nacional, y, por otra parte, las fuentes propiedad del Ayuntamiento. Aquellos se agotan en los primeros meses de verano cuando los años son secos, con perjuicio evidente de su propia finalidad, puesto que el embalse fué construido para actuar como depósito de reserva con el único objeto de defender en todo tiempo de los riesgos de incendio al Monasterio y Sitios Reales; y los caudales de que dispone el abastecimiento municipal son también muy escasos y aleatorios.

Los recursos hidráulicos de que precisa disponer para conseguir en San Lorenzo del Escorial una dotación de agua potable que, por habitante y día, satisfaga las necesidades de la vida moderna en una población cuyas características son las antes indicadas, están relativamente alejados de la Villa; y, en consecuencia, el coste de las obras de abastecimiento excede en mucho a los recursos económicos del Municipio, muy limitados en este caso, como siempre ocurre en aquellos lugares que no tienen vida económica propia durante la mayor parte del año, sino que ésta es reflejo de la que le prestan los turistas y veraneantes, a los que, para atender dignamente en el aspecto urbanístico, tiene que dedicar aquél la mayor parte de su presupuesto. Suple, pues, el referido Ayuntamiento, en beneficio de la Nación, funciones que por su finalidad rebasan las que, desde el punto de vista económico, son obligatorias en la vida municipal, y, fundándose en ello, viene solicitando un auxilio especial del Estado para poder mejorar su abastecimiento de agua potable.

Como se trata de una obra que ha de aumentar el prestigio de España en la corriente turística internacional y que, al mismo tiempo, beneficiará a Madrid en los aspectos sanitario y social—puesto que la electrificación del ferrocarril ha facilitado y facilitará cada día más el acceso a estos pueblos, convirtiéndolos en satélites de la capital—, se considera de justicia acceder a lo solicitado con carácter excepcional, análogamente que en el caso de Toledo, pero con mayor coeficiente de auxilio por los conceptos de subvención y anticipo, por ser en ésta mucho menor el coste total de las obras, aproximadamente el tercio del presupuesto aprobado para aquél; no contar con ninguna aportación de otros organismos oficiales, y afectar a una villa cuya población permanente es muchísimo menor que la de aquella capital de provincia.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—Las obras de abastecimiento de agua potable a la Villa y Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, comprendidas en el proyecto aprobado definitivamente por Orden ministerial de veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, incluso las de instalacio-

nes de la presa, serán ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas; y con cargo al presupuesto de éste se abonará el cincuenta por ciento como subvención y el veinticinco por ciento en concepto de anticipo.

Artículo segundo.—El Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial abonará el veinticinco por ciento restante del coste efectivo de dichas obras, durante la construcción, y reintegrará el veinticinco por ciento que el Estado anticipa en veinte anualidades contadas desde la fecha de entrega de las mismas, suplementadas con el interés anual del cuatro por ciento.

Artículo tercero.—Se concede al referido Ayuntamiento la exacción de la décima parte de la contribución territorial en su término municipal, a los efectos de aplicarla como garantía de las operaciones financieras que tenga que realizar para atender a su participación del veinticinco por ciento del coste efectivo de las obras, y al reintegro del anticipo del otro veinticinco por ciento.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo ordenado; y por el de Hacienda, se habilitarán los créditos necesarios para la ejecución de las obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,

JOSÉ MARÍA F. LADREDA Y M. VALDÉS

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre.)

(G. C.—5.355)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULARES

El Instituto Nacional de Estadística lleva a cabo una información sobre distribución de la propiedad rústica en España; y siendo este servicio de extraordinaria importancia, por la presente ordeno a las Corporaciones locales de esta provincia faciliten a los Delegados provinciales de dicho Instituto, y a petición de los mismos, los datos relativos a extensión superficial de bienes comunales y de Propios.

Madrid, 12 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.426)

Habiéndose presentado nuevos casos de viruela en el ganado lanar de don Miguel Recas, de Ciempozuelos, en cum-

plimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno amplía la declaración oficial de dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el cuartel denominado «Socuello», declarándose zona infecta todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas ordenadas en mi Circular sobre dicha enfermedad, aparecida en el BOLETIN OFICIAL núm. 285, de 29 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.424)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de don Angel Llorente, de Barajas, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 250, de 19 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.425)

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vallecas.—Año de 1943

(Periodo rojo)

Concepto: URBANA

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

«No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de

la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido que dejado transcurrir este plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Doña Juana Aranda y Fernández de Córdoba, un bajo principal, en la calle de Villaverde, número 12; líquido imponible, 630 pesetas; con 210,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 10, finca de Luis Hernández García; izquierda, número 14, finca de Rufino Montero Pérez; fondo, finca calle de Manuel Vélez.

Doña Teresa Ayanz Bestazo, una casa en calle de Dolores Sopena, núm. 15; líquido imponible, 7.290 pesetas; con 207 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle de Gerardo Rueda; izquierda, con casa núm. 13, de Santos Moreno Gallego; fondo, con calle de Merelles.

Don Manuel Centore, una granja en la carretera de la Estación, sin número; líquido imponible, 2.700 pesetas; con 18.383 metros cuadrados. Linda: Derecha, ferrocarril; izquierda, número 35, Compañía M. Z. A.; fondo, con camino.

Don Andrés García San Andrés, un bajo, nave y horno, en la calle de Martínez de la Riva, núm. 6; líquido imponible, 540 pesetas; con 173,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 4, de A. Rasero; izquierda, casa calle de Pablo Iglesias; fondo, casa calle de Pérez Galdós.

Don Juan González, calle de Madrid, número 46; líquido imponible, 315 pesetas; con 118 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa calle de Martell; izquierda, solar de Gerardo Rueda; fondo, casa calle de Merelles.

Don Pascual León y otros, un bajo y principal, calle de Manuel Vélez, número 14; líquido imponible, 480 pesetas; destinada a vivienda, con 195,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, del mismo; izquierda, número 16, cuyo dueño se ignora; fondo, con casa calle de Villacampa.

Don José López, una casa con bajo y principal, calle de Molinuevo, núm. 57; líquido imponible, 315 pesetas; con 33 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca de Francisco Folgueras; izquierda y fondo, con finca de Alvaro Paulete.

Doña Pilar Morana García, calle del General Ampudia, núm. 12; líquido imponible, 928 pesetas 56 céntimos. Linda: Derecha, número 10; izquierda, número 14, Fulgencio González Peñalver; fondo, con casa calle de Concepción.

Don Manuel Morell Ciol, un hotel, bajo, principal y dos viviendas, calle del Real Madrid, 16; líquido imponible, 518 pesetas; con 358,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 14, de Máximo García; izquierda, calle de Nuestra Señora del Pilar; fondo, con casa calle de Nuestra Señora del Pilar.

Don Eusebio Pérez, herederos, un bajo en la calle J. Arregui, núm. 4; líquido imponible, 240 pesetas; destinada a vivienda, con 132 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de Antonio Castillo; izquierda, casa de José López; fondo, casa de Gerardo Rueda.

Doña Julia Tobia Buiza, un finca en la calle de Emilio Ortuño, núm. 8; líquido imponible, 2.764 pesetas 80 céntimos, destinada a vivienda, con 148 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 6, de Eduardo Escribano; izquierda, calle de Rafael Sac; fondo, solar de la calle de Rafael Sac.

Don Alejandro Tranco Expósito, una casa con cinco plantas en la calle de Juan Navarro, número 28; líquido imponible, 12.773 pesetas, destinada a vivienda, con 249,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 26, de José Fernández Cubas; izquierda, con calle de Nicasio Méndez; fondo, con casa calle de Nicasio Méndez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente

y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Valdecas, a 25 de octubre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez Bolafios.

(G. C.—5.064)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Cumpliendo lo acordado por la Corporación, se sacan a concurso, para su adjudicación en propiedad, las siguientes plazas de funcionarios subalternos, vacantes en esta Corporación:

Cabo de serenos

Una plaza de Cabo de serenos, con el sueldo mensual de 210 pesetas.

Serenos

Dos plazas de Serenos, con el sueldo mensual de 180 pesetas cada uno.

Este servicio no es permanente, quedando circunscrito, de momento, a las fechas de 1.º de noviembre de cada año hasta el 31 de marzo del siguiente, no cobrando sueldo cuando no prestan servicio.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles, mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco, que no padezcan defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo; que carezcan de antecedentes penales y hayan observado buena conducta; ser persona de indubitable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste; saber leer y escribir, y demostrar que conoce el manejo de las armas, dado el carácter de Vigilantes nocturnos armados con que van revestidos estos cargos.

Las instancias deberán ser suscritas por los propios interesados y podrán ser presentadas todos los días laborables, de doce a dos, en la Secretaría de esta Corporación, acompañando la certificación de su nacimiento y certificados de conducta y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedidos por las respectivas Alcaldías, Falangé y Comandante del Puesto de la Guardia Civil, debidamente reintegrados, y el certificado de antecedentes penales.

El plazo para la presentación de instancias es el de tres meses, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el siguiente de transcurridos los noventa días hábiles, si no es día festivo, y si lo es, hasta el siguiente, en que se reunirá el Tribunal, a la hora de las once de la mañana, y ante él comparecerán los solicitantes para someterse al examen de aptitud relativo a la misión que han de desempeñar.

El Tribunal, al adjudicar las plazas, tendrá en cuenta en todo lo posible cuanto se interesa en la Orden de 30 de octubre de 1939, en sus normas novena y décima.

Alguacil

Una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.555 pesetas.

Esta plaza se adjudicará mediante concurso-oposición.

Los concursantes opositores que deseen tomar parte lo solicitarán igualmente por medio de instancia dirigida al señor Alcalde, acompañando los

mismos documentos exigidos para las plazas de Serenos; pero deberán encontrarse el día señalado, a las once horas, en la Sala de actos, para someterse a examen que demuestre su aptitud para el ejercicio del cargo.

El examen consistirá en los siguientes ejercicios:

Primero. Escritura al dictado.

Segundo. Resolver el problema aritmético que el Tribunal designe.

Tercero. Oral.—Ligeras nociones de lo que es el Estado y de los principales Organismos que lo componen; y

Cuarto. Redactar el documento oficial que el Tribunal designe.

Este tendrá en cuenta cuanto se interesa en la norma novena de la Orden anteriormente citada y lo dispuesto en la norma décima.

Parla, 11 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.414) (O.—10.416)

TORREMOCHA DE JARAMA

Queda expuesto al público el expediente de suplemento de créditos, por espacio de quince días, a los fines reglamentarios.

Torremocha, a 9 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.409) (O.—10.411)

TORREJON DE LA CALZADA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrejón de la Calzada, a 7 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.410) (O.—10.412)

PATONES

Se expone al público el expediente de suplementación de créditos, por quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, si se entiende que procede.

Patones, a 9 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.411) (O.—10.413)

GUADARRAMA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, expediente de transferencia de crédito a diversos capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto ordinario para 1946.

Guadarrama, 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Alberto Marco.

(G. C.—5.412) (O.—10.414)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 25 del actual, a las doce de su mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta que a continuación se detalla, con vigencia para el año próximo de 1947:

Sacrificio y degüello de reses en el Matadero municipal, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Los licitadores, necesariamente, deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado y habrán de sujetarse al modelo que de manifiesto se encuentra en la Secretaría, y reintegrado con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Las condiciones de la referida subasta se hallan igualmente de manifiesto en Secretaría, por el plazo que

terminará el mismo día de la subasta, haciéndose constar que al no celebrarse la misma, por falta de licitador, el día anunciado, se celebrará otra segunda, bajo igual tipo y condiciones, el día 29 del mismo mes, a la misma hora de la mañana.

Guadalix de la Sierra, a 9 de diciembre de 1946.—El Alcalde, T. Blázquez.

(G. C.—5.415) (O.—10.415)

OTERUELO DEL VALLE

Propuesto por esta Comisión Gestora suplemento de crédito por transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se halla expuesto al público el expediente respectivo en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días.

Oteruelo del Valle, 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.413) (O.—10.417)

BREA DE TAJO

Formado el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Brea de Tajo, a 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.345) (X.—3.866)

LA HIRUELA

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1947 ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de diciembre, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Hiruela, 9 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Emilio Martín.

(G. C.—5.346) (X.—3.865)

HORTALEZA

El Proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1947 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, y después ocho días más, para que el público interesado pueda hacer las reclamaciones oportunas.

Hortaleza, a 2 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Guillermo Plaza.

(G. C.—5.347) (X.—3.864)

VILLA DEL PRADO

Aprobado el proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1947, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los interesados.

Villa del Prado, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Benito Blázquez.

(G. C.—5.348) (X.—3.863)

POZUELO DE ALARCON

El Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1947 ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 del actual, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, si proceden.

Pozuelo de Alarcón, 11 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Martín Llorente.

(G. C.—5.349) (X.—3.862)

VILLAR DEL OLMO

Las Ordenanzas y Tarifas de Arbitrios municipales, exacciones e imposición municipal que han de regir en el próximo ejercicio de 1947, para nutrir el Presupuesto municipal ordinario de dicho ejer-

cicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Francisco Vázquez.
(G. C.—5.351) (X.—3.861)

LOECHES

Confeccionadas por este Ayuntamiento las Listas Cobratorias de Urbana, quedan expuestas al público para reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loeches, 7 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Antonio Alonso Geta.
(G. C.—5.350) (X.—3.860)

CANILLEJAS

Fijados y aprobados por este Ayuntamiento los tipos unitarios del valor de los terrenos, sitos en este término municipal, a los fines del arbitrio que grava su incremento, el oportuno Índice de Valoraciones se halla expuesto al público en estas oficinas, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Canillejas, 10 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.352) (X.—3.859)

COLMENAR VIEJO

De conformidad con lo establecido por el Decreto de 25 de enero de 1946, que regula y da normas para las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el año 1947, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, puedan hacerse contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuantas personas se encuentren con derecho a ello.

Colmenar Viejo, 5 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—5.339) (X.—8.346)

LEGANES

Se halla expuesto al público por quince días el Presupuesto ordinario para las atenciones del Juzgado Comarcal, cuya capitalidad radica en esta Villa en el año 1947, aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos respectivos en sesión de 12 del actual, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, conforme a los artículos 249, 227 y siguientes de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Leganés, 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
(G. C.—5.344) (X.—3.867)

Fiscalía Provincial de Tasas de Málaga

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente Aguirre Roiloba, de veintinueve años, vecino de Madrid, calle de Zurbano, núm. 55, a fin de que en término del quinto día a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Fiscalía Provincial de Tasas, sita en calle de Sebastián Souvirón, número 8, de esta capital, para hacerle saber la resolución dictada en el expediente contra él seguido con el número 9.305, de 1944, advertido de que de no hacerlo así le seguirá el perjuicio procedente.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes que tan pronto fuere habido le presenten en la misma para la práctica de la diligencia indicada.

Málaga, a 23 de noviembre de 1946. El Fiscal provincial de Tasas (ilegible).
(G. C.—5.176) (B.—81.848)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos juicio ejecutivo promovidos por don Felicísimo Almazán Rodrigo, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Isidoro Pérez Martínez, sobre cobro de cuarenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Primero. Solar o parcela de terreno al sitio llamado de Valdeconejos, término municipal de Fuencarral, que comprende una superficie de mil doscientos setenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pies treinta y seis décimos de otro también cuadrado, y cuyos linderos son: al Sur, o frente, con el camino de Valdeconejos; al Norte, o fondo, con finca propiedad de don Isidoro Pérez; a la derecha, entrando, o sea al Este, con propiedad de doña Micaela de Prado, hoy de Rafael Pascual, y a la izquierda, que es Oeste, con tierra de Luis García, hoy de Josefa López.

Segundo. Mitad proindiviso de otra parcela de terreno al mismo sitio de Valdeconejos del ya citado término municipal de Fuencarral, que mide una superficie de setenta y tres áreas cincuenta y seis centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, o sean noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pies setenta y cinco decímetros cuadrados; linda: al Norte, con tierra propiedad de don Ignacio López; al Sur, con solar de don Isidoro Pérez Martínez; al Este, con tierra propiedad de doña Micaela de Prado, y al Oeste, con terreno de don Anselmo Aguado.

Tercero. Mitad proindiviso de otra parcela de terreno que el demandado don Isidoro Pérez Martínez posee con doña María Pardo Rego, sita en el término municipal de Fuencarral, cuya superficie total es de ochenta y seis áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con terreno de don Ignacio López; al Este, con Micaela de Prados; al Sur, con camino de Valdeconejos, y al Oeste, con terreno de Anselmo Aguado.

Para el remate de los expresados bienes, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día veinte de enero próximo, y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento setenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesetas con veinte céntimos, en que han sido tasados pericialmente los expresados bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

Si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Octava

Aprobado el remate, se hará saber al adquirente que dentro del término de ocho días consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquella.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—7.134)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición», S. A., contra don Virgilio Barrachina Soriano, sobre rescisión de contrato, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito con la certificación que se acompaña, que se unirá a los autos de su razón. Proveyendo al escrito de veintiocho de agosto último, se admite la demanda que en el mismo se formula por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación de la «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición», S. A., contra don Virgilio Barrachina Soriano, cuyo actual domicilio se ignora, sobre rescisión de contrato, cuya demanda se sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, y de ellas se confiere traslado a dicho demandado, con emplazamiento para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio; cuyo emplazamiento se practicará por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; previniéndole que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría a su disposición.—Lo manda y firma su

señoría; doy fe.—V. Tutor.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento legal a don Virgilio Barrachina Soriano, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.135)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo seguido por don Emilio Jean Boisert, contra don Alonso González Rojas, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados consistentes en muebles y productos farmacéuticos, señalándose para la celebración de esta subasta el día once de enero próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesetas, importe de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los bienes están depositados en poder de don Adolfo González Rojas, que tiene su domicilio en la calle del General Pardiñas, diecisiete, entresuelo derecha.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.136)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, de conformidad con lo prescrito en el artículo setenta y uno del Reglamento para ejecución de la ley del Registro Civil, se hace saber que a este Juzgado de primera instancia número ocho, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido en turno de reparto un escrito en el que el excelentísimo señor don Alberto Martín Artajo, mayor de edad, Letrado asesor del Consejo de Estado, domiciliado en la calle Mayor, número setenta y nueve, solicita autorización para modificar sus apellidos Martín y Artajo, de forma que ambos constituyan uno solo, compuesto, o sea Martín-Artajo, pasando a constituir su segundo apellido el de Alvarez, que corresponde, también como segundo, a su señor padre; y que tal modificación alcance a sus hijos José-Ignacio, María-Jesús, Alberto-Fausto, Mercedes, Carlos y Rafael Martín Saracho, y a los que en lo sucesivo hubiere.

Funda su solicitud el señor Martín Artajo en ser conocido en sus relacio-

nes sociales por sus dos apellidos Martín y Artajo, como si se tratase de un solo apellido compuesto, y manifiesta que esta práctica social tiene su justificación en que su segundo apellido, Artajo, es menos corriente que el primero y es más fácilmente retenido en la memoria de las personas con quienes se relaciona; y de ahí que haya concebido el propósito de dar estado legal a lo que hoy constituye una realidad.

Todo lo cual se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler Dueñas.

(A.—7.137)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por auto dictado en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos sobre suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza don Juan Manuel Trillo Fernández, domiciliado en la calle del Pacífico, número setenta y siete, dedicado a la fabricación de vinagre con el título «El Vencedor», y con sucursal en Las Mesas (Cuenca), se ha aprobado la proposición de convenio propuesta en la Junta general de acreedores celebrada con fecha veinticinco de abril último, consistente en ceder todo su activo a los acreedores doña Agustina Subirat Miró y doña Ramona Rubio Higuera, en proporción a sus respectivos créditos, quedando comprometidas éstas a abonar a los demás acreedores que figuran en la lista el sesenta y cinco por ciento del importe de los créditos, rectificadas debidamente, en tres años, por anualidades vencidas, a contar desde esta fecha, sin interés alguno, debiendo estar y pasar por él todos los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo Ibáñez.

(A.—7.138)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que el Procurador de este Juzgado don Antonio Oncins Aragón, que venía ejerciendo la misma desde el año mil novecientos cuarenta y tres, tiene solicitado se le conceda la baja en la profesión de Procurador y la devolución de la fianza que a tal efecto tenía constituida.

Lo que se hace público para que las personas que tengan que hacer alguna reclamación en su contra la hagan dentro del término de seis meses, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José María Ramírez Rodríguez. (G. C.—5.416) (C.—4.164)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 112, de 1946, seguido por hurto contra Tomás Gallo Hernández y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 8 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisca Torrijos Ruiz, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.886)

En el juicio de faltas número 277, de 1946, seguido por hurto contra Tomasa Chinchilla Coloma y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 8 de enero próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomasa Chinchilla Coloma, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—81.885)

JUZGADO NUMERO 12

Manuel Peral Pastor, de cuarenta y siete años, soltero, hijo de José y Purificación, natural de Madrid y sin domicilio conocido, se le cita para que el día 16 de enero de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 727, de 1946.

(B.—81.875)

Pilar Alba Alonso, de treinta años, hija de Isidro y Rafaela, viuda, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Amparo, 21, se la cita para que el día 9 de enero de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 697, de 1946.

(B.—81.882)

Francisco Ruiz García y Manuel Ruiz García, ambos de dieciséis años, hijos de Vidal y Cecilia, naturales de Madrid y domiciliados últimamente en Comandante Fortea, número 78, se les cita para que el día 9 de enero de 1947 y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 657, de 1946.

(B.—81.881)

Eugenio González Gastador, de trece años, hijo de Eulogio y Margarita, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Ruiz de Alda, número 11, se le cita para que el día 16 de enero de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 692, de 1946.

(B.—81.878)

Juan Fernández Sánchez, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de José y Petra, natural de Quintanar de

la Orden, y domiciliado últimamente en Comandante Fortea, número 78, se le cita para que el día 9 de enero de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 657, de 1946.

(B.—81.880)

Mónico Fernández Sánchez, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de José y Petra, domiciliado últimamente en Comandante Fortea, número 78, se le cita para que el día 9 de enero de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 657, de 1946.

(B.—81.879)

JUZGADO NUMERO 13

Leal (Antonio), alias «el Gato», de treinta y un años, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 8 de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º izquierda, a celebrar juicio de faltas número 100.

(B.—81.741)

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Díaz Goicoechea, de treinta y seis años, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Albergue de la Merced, de esta capital, comparecerá el día 20 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 187, de 1946.

(B.—11.039)

Antonio García López, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Linares, que tuvo su domicilio en Amparo, 45, 2.º número 8, comparacerá dentro del término de quince días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 491, de 1946.

(B.—11.063)

Modesta Ochoa Larrañaga, de sesenta y cinco años, soltera, pensionista, hija de Pantaleón y de Francisca, domiciliada últimamente en García Morato, 111, cuarto, comparecerá el día 20 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 636, de 1946, instruido contra Tomasa Cabreja Pascual.

(B.—11.062)

Antonio Cerrato Fil, de veintiséis años, soltero, y Angel Vargas Verdes, de veinticuatro años, soltero, hijos de Juan y Dominga, y de Manuel y María, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de la Luna, número 6, pensión, comparecerán el día 13 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 539, de 1946, instruido contra los mismos.

(B.—11.075)

Adoración Mendoza Hernández, de dieciocho años, hija de Vicente y de Aurora, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, 3, a satisfacer la indemnización y costas causadas en el juicio de faltas seguido contra la misma por estafa, número 361, de 1946.

(B.—11.072)

Fernando Ramírez Aguayo, de treinta y cuatro años, soltero, impresor, hijo de José y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 28, comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 551, de 1946, instruido contra el mismo.

(B.—11.071)

María Noriega Calero, de veintinueve años, casada, sus labores hija de Federico y de María, domiciliada últimamente en Lagasca, número 130, comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 473, de 1946, instruido contra Victoria Benayas González.

(B.—11.069)

Angeles Durante García, de cinco años, hija de N. y de Angeles, domiciliada últimamente en la calle de Lista, 62, acompañada de su representante legal, comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 578, de 1946, instruido contra Segundino Flores Fernández.

(B.—11.076)

Antracitas de Brañuelas, S. A.

El Consejo de Administración de «Antracitas de Brañuelas», Sociedad Anónima, haciendo uso de la facultad que le otorgó la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, ha acordado poner en circulación 10.000 acciones de la misma, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de los cinco millones de pesetas en que ha sido aumentado su capital social, y fijar el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este anuncio, para el ejercicio por los actuales accionistas del derecho de preferencia que el artículo sexto de los Estatutos les concede para suscribirlas a la par en la proporción de una de las que se ponen en circulación por cada una de las que posean.

La justificación de tal derecho de preferencia y la suscripción y pago de las acciones habrá de hacerse dentro del señalado plazo en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, Marqués de Villamejor, número 6, bajo derecha, los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo, Antonio Taboada Tundidor.

(A.—7.132)

AVISO

Se convoca, en un plazo de veinte días, a partir de hoy, a cuantos se consideren acreedores de don Lorenzo Martín Casillas, industrial, establecido en la calle de San Vicente, número 57, con el fin de proceder a la liquidación formal de sus deudas, por cesar en el negocio.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.

(A.—7.133)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202